

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE MÉDICOS/AS DE URGENCIA HOSPITALARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE 2010 DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE (B.O.C. nº 5, de 10.01.11), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE HAN DE FIGURAR EN LA LISTA DE EMPLEO DERIVADA DE LA CITADA CONVOCATORIA Y SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE MÉRITOS.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 15 de noviembre de 2010, se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de este Organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias (B.O.C. nº 234, de 26.11.10, c.e. B.O.C. nº 37, de 21.02.11).

Mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de 22 de diciembre de 2010, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías adscritas a este Órgano, (B.O.C. núm. 5, de 10.01.11), previendo en la base decimoséptima la constitución de una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría y, en su caso, especialidad objeto de la convocatoria.

Mediante Orden de la Consejería de Sanidad, de 3 de junio de 2011, se estableció el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (B.O.C. nº 121, de 21.06.11).

De conformidad con lo previsto en el artículo cuarto de la citada Orden, una vez calificada la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y finalizado el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos para la fase de concurso de dicho proceso, el Tribunal Calificador ha de dictar resolución aprobando la relación, por orden alfabético, de los aspirantes que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 de la misma Orden han de figurar en la lista de empleo. Junto a la misma ha de publicar requerimiento a dichos aspirantes para que, en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de dicha publicación, presenten ante el órgano convocante la documentación original o fotocopia compulsada acreditativa del mérito relativo a la experiencia en la Administración Pública. Dicha Resolución ha de ser objeto de publicación en la misma forma y lugares señalados en las bases de la correspondiente convocatoria del proceso selectivo respecto a la publicación de las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la relación de aspirantes que superen dicha fase.

En virtud de las competencias que me atribuye el indicado precepto, en relación con la base decimoséptima de la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de 22 de diciembre de 2010 anteriormente referenciada,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación por orden alfabético, conforme se detalla en el **Anexo I** de la presente Resolución, de los aspirantes que han de figurar en la lista de empleo derivada del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Médicos/as de Urgencia Hospitalaria convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote (B.O.C. nº 5, de 10.01.11), con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición, incluidos aquellos que son susceptibles de acceder a la condición de personal estatutario fijo como resultado del proceso selectivo.

Segundo.- Requerir a dichos aspirantes para que, en el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante el órgano convocante la documentación original o fotocopia compulsada acreditativa del mérito relativo a la experiencia en la Administración Pública que ostenten los interesados el último día del plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo citado en el párrafo anterior, esto es, a fecha **10 de febrero de 2011**.

La valoración de dicho mérito se efectuará de acuerdo con lo previsto en las bases del citado proceso selectivo.

Estarán exentos de presentar dicha documentación aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, hayan aportado la misma al órgano convocante del proceso selectivo, a fin de hacerla valer en la fase de concurso del mismo.

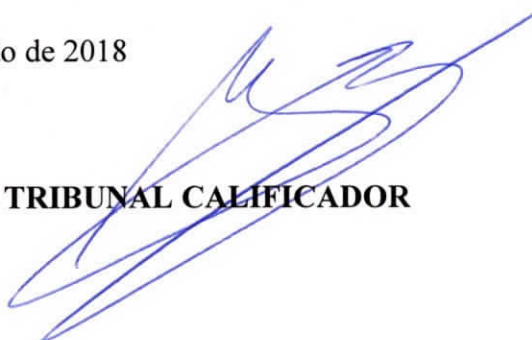
Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los lugares indicados en la base tercera, apartado 2º de la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote de 22 de diciembre de 2010, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías adscritas a este Órgano (B.O.C. nº 5, de 10.01.11).

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada, a interponer ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Arrecife, a 10 de agosto de 2018

José M. Ocaña Valero

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR



Relación de aspirantes que han de figurar en la lista de empleo

Categoría: MÉDICOS DE URGENCIA HOSPITALARIA

Gerencia: G.S.S. de Lanzarote

Apellidos, Nombre	DNI	Puntuación examen
ANDUAGA AGUIRRE, MIREN ALOÑA	33418385Y	45.2800
ANTONELLI LAGHI, DAVIDE	80101112R	53.7600
FERNANDEZ BUSTAMANTE, JULIO DANIEL	10834488Q	41.2800
GONZALEZ HUMARA, LAURA	72050076T	32.0800
JUMILLA CERRADA, DAVID	43514709C	52.8000
MARTINEZ CORRAL, EMILIO JOSE	52443230X	54.7200
ORTIZ DE URBINA BARBA, FERNANDO	05403112K	51.8400
PINEDA YEPES, CARLOS ALEJANDRO	71651261M	39.1200
REGUEIRA MARTINEZ, ALICIA	52459683H	52.9600
RIVAS MENDEZ, MANUELA	33846023M	42.5600
RODRIGUEZ TEBA, SERGIO	39727097W	35.2800
SANSANO HERREROS, VERONICA	44759090D	52.8000
TIO MONGE, JUAN ANTONIO DEL	71920718V	15.3600
UGARTE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	16041323L	54.7200